

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL.

Después que los señores Alcaldes y Secretarías reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 23 de Agosto.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular.

Con el fin de cumplimentar con la debida exactitud las diferentes disposiciones de la Direccion general de Seguridad, he de merecer de los Sres. Alcaldes de esta provincia que en el improrrogable término de diez dias remitirán á este Gobierno los datos siguientes:

- 1.º Una relacion de las fondas, casas de huéspedes y casas de dormir y de bebidas, expresando el nombre de los dueños, calle y número, número de cafés y billar.
- 2.º Otra relacion de los sirvientes de ambos sexos, sus nombres, edad y calle, y
- 3.º Un estado de los comercios, almacenes y establecimientos dedicados á la fabricacion, compra y venta de armas y materias explosivas.

Recomiendo especialmente á los Sres. Alcaldes este servicio, advirtiéndoles que si dejaren pasar el plazo señalado sin cumplirlo, me verá en la dolorosa necesidad de aplicarles la correccion correspondiente á su falta.

Leon 23 de Agosto de 1887.

El Gobernador,
Ricardo Garcia.

ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 18.

Habiéndose fugado del penal de Alcalá de Henares, el preso Matias Molina Gaspar; ordeno á los señores Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Seguridad y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposicion.

Las señas del expresado son: de 28 años de edad, pelo, ojos y cejas castaños, nariz regular, cara y boca idem, barba poblada, color sano, 5 pies de estatura y mellada la mandíbula superior.

Leon 22 de Agosto de 1887.

El Gobernador,
Ricardo Garcia.

Circular.—Núm. 19.

Habiéndose fugado de la cárcel de Linares el preso Antonio Juan Martínez (a) Chispe, natural de Úbeda; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Seguridad y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido le pongan á mi disposicion.

Las señas son: 16 años de edad, pelo y ojos negros, nariz y cara largas, boca regular, barba lampiña, color moreno, estatura 1 metro 600 milímetros, vizzo, piernas torcidas, cejas pobladas, visto pantalon de pana color café, remiendos en las rodillas y otros negros, sombrero hongo color café con agujeros, al-pargatas blancas cerradas, marcha en mangas de camisa, chaleco de tricou, todo en mal uso.

Leon 22 de Agosto de 1887.

El Gobernador,
Ricardo Garcia.

Circular.—Núm. 20.

Habiendo sido robados de la parroquia de Santa Maria de Cogolludo (Guadalajara), varios efectos; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Seguridad y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los malhechores y rescate de los efectos, caso que se interese su venta, poniéndoles á mi disposicion si son habidos.

Los objetos robados son: diez candlabros seis grandes y cuatro pequeños, dos lámparas grandes, un crucifijo, unas sacras y dos remates de estandarta, todo de plata.

Leon 22 de Agosto de 1887.

El Gobernador,
Ricardo Garcia.

Circular.—Núm. 21.

Habiéndose fugado del penal de Tarragona, José Clavell Martí; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido le pongan á mi disposicion.

Leon 23 de Agosto de 1887.

El Gobernador,
Ricardo Garcia.

Señas.

Edad 25 años, estatura regular, pelo y cejas negras, nariz regular, cara redonda, color moreno, abro los pies hacia fuera cuando anda.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

En virtud de haberso cancelado los expedientes de las minas que se detallan á continuacion en 21 de Marzo próximo pasado, por falta del pago del cánon de superficie, y verificadas las tres subastas que dispone la ley segun manifiesta la Delegacion de Hacienda de la provincia en comunicacion de 13 de los corrientes, sin que tuviese resulta-

do alguno, he dispuesto cancelar definitivamente los referidos expedientes, declarando franco, libre y registrable el terreno que las mismas comprenden.

Leon 19 de Agosto de 1887.

El Gobernador,
Ricardo Garcia.

Nombre de la mina.	Miñero.	Pueblo donde radica.	Ayuntamiento.	Nombre del cancelario.
Moro.....	Antoniano.	Decato	Riáño	Fernando Cortaban
Eduarda.....	idem.....	Horcadas	idem.....	El mismo
Lorenza.....	idem.....	Baron	Buron	El mismo
Isabel.....	idem.....	idem	idem	El mismo
Angel de la Guardia.....	idem.....	idem	idem	El mismo
Ventajas.....	idem.....	Riáño	Riáño	El mismo
Eugenia.....	idem.....	idem	idem	El mismo
	Piñero.....	Castillo de Cabrera	Castillo de Cabrera	Fernando Fernandez Ulloa

AYUNTAMIENTOS.

D. Francisco Mendez Rivera, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Camponaraya.

Hago saber: que habiéndose concedido á este Ayuntamiento por la Excm. Diputación provincial y Gobernador civil de la provincia, autorización para establecer feria mensual de ganados y artículos de consumo en los días 8 y 25 de cada mes, libre y sin ninguna clase de gravámen, tanto por derechos de piso y venta, cuanto por algún otro arbitrio, el Ayuntamiento que presido en sesión ordinaria del día 14 del corriente, acordó que dicha feria se celebre en el casco del pueblo de Camponaraya el día 25 del presente mes.

Lo que se hace saber al público para que llegue al conocimiento de los ganaderos y tratantes, que indudablemente han de quedar satisfechos del punto elegido en el cual se han de verificar muchas transacciones atendido á que en este pueblo es el punto céntrico de la comarca berciana.

Camponaraya Agosto 17 de 1887.—El Alcalde, Francisco Mendez.

*Alcaldía constitucional de
Ordiales del Páramo.*

El día 28 de Julio último, como á las once de la mañana se ausentó de la casa de Domingo Carroño, vecino de Mansilla del Páramo de este municipio, el pastor Rafael Franco Jañez, natural de Matalobos hijo de Francisco y de María vecinos del mismo pueblo, de 16 años de edad, sus señas: estatura corta, pelo negro, ojos grandes, nariz afilada, color moreno, viste calzon corto de estameña negra, chaleco azul de idem, chaqueta de idem hecha para mujer, capa de pardo corta, descalzo y sin cédula personal, lleva el zurron de pastor, todo segun el dicho Domingo ha relacionado.

Ordiales del Páramo 15 de Agosto de 1887.—Antonio Juan.

*Alcaldía constitucional de
Villafrauca del Bierzo.*

Por el vecino de esta localidad D. Andrés Prieto Ares, se me participa que en el día 11 del actual desaparición de la casa paterna su hijo Manuel Prieto Silveiro, cuyas señas son: edad 17 años, color bueno, pelo y ojos castaños, cura ancha, nariz regular, barba niaguana, estatura alta; viste pantalon y chaqueta de tela nueva de rayas claras y fondo oscuro y boina azul.

Villafrauca del Bierzo 18 de Agosto de 1887.—José R. Blanco.

*Alcaldía constitucional de
Santa María del Páramo.*

En esta villa y casa posada de

D. Froilán Tagarro, se encuentra un pollino extraviado que se recogió en el término de esta villa el día 13 del corriente como á las diez de la noche, tiene las señas siguientes: edad de 6 á 7 años, alzada de los que vulgarmente se llaman pedreiros, pelo acernadado con una raya negra por cima del lomo y en la cruz de la espalda.

La persona que sea su dueño puede presentarse á recogerlo previo el pago de los gastos de alimentación que se han mandado hacer por la autoridad.

Santa María del Páramo Agosto 16 de 1887.—El Alcalde, Bonifacio Gonzalez.

*Alcaldía constitucional de
Lago de Carucedo.*

Segun me participa Blas Vidal, vecino de Carucedo de este distrito, que en la noche del día 15 del actual se le extravió un pollino cuyas señas se expresan á continuación, dirigiéndose segun las huellas que le siguió por la carretera de Ponferrada á Orense por Valdeorras, y segun noticias adquiridas iba delante de un hombre y una mujer que llevaban la misma direccion.

Lago de Carucedo 17 de Agosto de 1887.—El Alcalde, Lorenzo Carujo.

Señas del pollino.

Edad entrado en 3 años, castaño, 5 cuartas próximamente, oreja bastante derecha sin pelo en la punta de la izquierda, una cicatriz en el caño de resultas de una espuddia, desherrado de los cuatro remos, lleva cabezada de correa con ramal de cáñamo grueso con dos vueltas al hocico, albarda nueva con dos pieles una blanca y otra negra, cincha remendada con correa.

*Alcaldía constitucional de
Matallana.*

Segun me participa el Sr. Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Pardavé, el día 13 del corriente mes se apareció una pollina de 2 á 3 años de edad, pelicana acastañada, bien tratada y de poca alzada, que depositó en casa de un vecino con el cargo de que la mantenga.

Matallana 17 de Agosto de 1887.—El Alcalde, Isidoro Diez.

JUZGADOS.

D. Gabriel Santos Ferrero, Juez municipal de Soto de la Vega y su distrito.

Hago saber: que en el día nueve del próximo Setiembre y hora de las

tres de su tarde sale á segunda subasta y en quiebra una casa casco de Requejo de la Vega, á la calle Grande, número siete, compuesta de habitaciones altas y bajas, linda de frente con dicha calle, derecha calle de Huerga, izquierda y espalda casa y huerta de D. Jacinto Barona Diaz, libre de carga, y fué rematada por Pablo Martínez, vecino del mismo Requejo, en cantidad de dos mil y un reales por la que se saca á la quiebra. Y cuya finca es para hacer pago á D. Juan Garcia Franco, vecino de La Bañoza, por lo que lo estaba adeudando Antonio Martínez, de la misma vecindad y costas causadas; quedando los títulos de pertenencia de manifiesto en Secretaría para el que quiera interesarse en el remate.

Dado en Soto de la Vega y Agosto trece de mil ochocientos ochenta y siete.—Gabriel Santos.—Por su mandado, Tiburcio Gonzalez, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

El Comisario de Guerra Inspector de utensilios de las plazas de Palencia y Leon.

Hago saber: que en virtud de orden del Sr. Intendente militar del distrito de fecha 19 del actual, debe procederse á contratar por el término de un año y dos meses más, si así conviniere á la Administración militar, el suministro de utensilios á las fuerzas del Ejército estantes y transeuntes en la plaza de Leon, convocándose en su consecuencia á una pública licitación que tendrá lugar en la Comisaría de Guerra de predicha plaza, sita en el cuartel de la fábrica vieja de la misma, el día 20 de Setiembre próximo venidero á las doce en punto de su mañana, bajo las condiciones que se expresan en el pliego que con dicho objeto estará de manifiesto en la Casa-Ayuntamiento de la citada plaza de Leon, todos los días no feriados desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde. El pliego de precios límites estará de manifiesto en el expresado Ayuntamiento, con 4 días de anticipación á la subasta y á las mismas horas. Las proposiciones se admitirán desde media hora antes de darse principio al acto en pliegos cerrados con arreglo al modelo inserto á continuación y estendidos en papel de la clase 11.º ó sea de peseta el pliego.

Palencia 20 de Agosto 1887.—Celestino Sanchez.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de enterado del pliego de condiciones y anuncio

inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de.... número.... para contratar el servicio de utensilios en la plaza de Leon por el término de un año y dos meses más, si así conviniere á la Administración militar, me comprometo á encargarme de dicho servicio en la forma establecida en el referido pliego de condiciones, y á los precios siguientes:

Pla. Cs.

Por cada cama que se suministre mensualmente, ó juego de utensilio de oficial, tropa, cuartel ó guardia (tantas pesetas en letra y guarismo)..... » »

Por cada litro de aceite de oliva de 2.º clase (tantas pesetas en letra y guarismo)... » »

Por cada quintal métrico de carbon de encina (tantas pesetas en letra y guarismo). » »

Y para que sea válida esta proposición, acompaño con la cédula personal, el documento que justifica el (deposito de tantas pesetas.)

(Fecha y firma del proponente.)

CASTILLA LA VIEJA.

*Comandancia General Subinspeccion
de Ingenieros.*

Hallándose vacantes dos plazas de Maestros de obras militares en el Distrito de Cataluña, los interesados que reúnan las condiciones que exige el Reglamento de 8 de Abril de 1884 para el personal del material de Ingenieros y quieran presentarse al concurso que tendrá lugar en Barcelona el día 15 de Noviembre próximo, podrán dirigir sus instancias antes del día 1.º de dicho mes al Excmo. Sr. Director general del Cuerpo entregándolas en la Direccion general ó en la Comandancia general Subinspeccion de Barcelona, pero en este caso con la anticipación bastante para que puedan enviarse á Madrid en la fecha citada.

En la Gaceta de Madrid del día 14 de Agosto de 1887, se ha hecho la oportuna convocatoria.

Valladolid 18 de Agosto de 1887.—El Comandante Secretario, Cipriano Diez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El día 10 del actual desapareció de las inmediaciones de la Estacion de Santas Martas, un caballo de las señas siguientes: cerrado, 6 cuartas y media próximamente, pelo romero, la cabeza un poco torcida y con un sobrelleno en una rodilla.

Se suplica á la persona que le haya recogido, dé razon á José Lobo, en dicha Estacion de Santas Martas.

Se halla actualmente en esta capital el reputado Médico Cirujano oculista D. José Lambert, el cual se dedica á la curacion de toda clase de enfermedades crónicas sin distincion y á los ciegos de cataratas se devuelve la vista en menos de dos minutos, vive calle de la Plateria, núm. 3, Leon.

PUEBLOS.	1	2	3	4
	Pequeños.	Moules.	Dineros.	Beneficencia.
Matallana.....	»	»	»	»
Matanza.....	»	»	»	»
Molinaseca.....	»	5	»	»
Murias de Paredes.....	»	»	»	»
Noceda.....	»	»	»	»
Oencia.....	»	772 28	»	»
Onzonilla.....	»	»	»	»
Oseja de Sajambre.....	»	2.068 48	»	»
Otero de Escarpizo.....	»	»	»	»
Pajares de los Oteros.....	»	969 51	»	»
Palacios de la Valduerna.....	500	»	»	»
Palacios del Sil.....	»	»	»	»
Paradaseca.....	»	»	»	»
Páramo del Sil.....	»	»	»	»
Peranzones.....	»	»	»	»
Pobladura de Pelayo Garcia.....	»	2.180	»	»
Pola de Gordon.....	»	»	»	»
Ponferrada.....	»	»	6.007 97	»
Portela de Aguiar.....	»	»	»	»
Posada de Valdeon.....	»	575 52	»	»
Pozuelo del Páramo.....	»	»	»	»
Prado.....	»	506 68	154 80	»
Priaranza de la Valduerna.....	»	314 38	»	»
Priaranza del Bierzo.....	»	54	»	»
Priore.....	»	3.108	»	»
Puente Domingo Florez.....	»	»	»	»
Quintana del Castillo.....	»	»	»	»
Quintana del Marco.....	320	180	»	»
Quintana y Congosto.....	»	»	»	»
Rabanal del Camino.....	»	»	»	»
Regueras de Arriba y Abajo.....	»	»	»	»
Rencedo de Valdetuejar.....	»	3.223 06	»	»
Reyero.....	»	1.734 73	»	»
Riáño.....	»	5.315	»	»
Riego de la Vega.....	»	»	»	»
Riello.....	»	»	»	»
Rioseco de Tapia.....	»	»	»	»
Rodiezmo.....	»	»	»	»
Roperuelos del Páramo.....	»	»	3.090	»
Sahagun.....	»	»	»	»
Sahelices del Rio.....	»	1.674 99	»	»
Salamanca.....	»	1.125	»	»
San Adrian del Valle.....	311	»	»	»
San Andrés del Rabanedo.....	»	»	»	»
Sancedo.....	»	»	»	»
S. Cristóbal de la Polantera.....	»	»	»	»
San Esteban de Nogales.....	»	1.415	»	»
San Esteban de Valdeza.....	»	»	»	»
San Justo de la Vega.....	250	»	»	»
S. Millan de los Caballeros.....	»	»	478 60	»
San Pedro de Bercianos.....	»	»	»	»
Santa Colomba de Curmeño.....	»	»	»	»
Santa Colomba de Somoza.....	»	1.564	»	»
Sta. Cristina de Valmadrigal.....	»	»	»	»
Santa Elena de Jamuz.....	»	2.801	»	»
Santa Maria de la Isla.....	»	»	»	»
Santa Maria del Páramo.....	»	350	»	»

5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
Estimaciones públicas.	Corrección.	Extracordinarios	Ampliación	Resultas.	Recursos para el déficit.	Reintegros.	Anticipos.	Pescas Cbats.
					1.916 25			1.916 25
					3.332			4.038
		281		400	4.316 63			4.316 63
					7.219 10			7.224 10
					3.998 50			3.998 50
				919 61	5.428 86			7.120 75
550					4.816 22			5.366 22
		160			2.294 88			4.463 36
					2.894 68			2.894 68
					6.143 21	412		7.528 72
					2.538 71			3.058 71
					5.589 47			5.589 47
		342		1.009 58	3.766			5.717 58
80				1.530	5.501 44			7.111 44
				1.577 79	4.618 68			5.747 47
					1.947 31			4.139 81
					11.557 13			11.557 13
16 62					30.434 50			36.459 09
					3.220			3.220
					837 50			1.413 02
					5.345 74			5.345 74
				150	780 19			1.591 67
					3.551 32			3.865 70
				774 67	4.751 54			5.580 21
					1.066 25			4.324 25
		150			4.854 30			6.788 55
		1.293		530 25	2.245		100	5.009 95
				2.764 95	1.440 50			1.940 50
					4.403 95			4.403 95
					6.300			6.300
					2.331 44			2.337 44
					1.549 72			4.772 78
								1.734 73
		45 12		511 89				5.871 92
					5.996			5.996
					4.090			4.090
					3.253 71			3.253 71
		7.527 50		5.548 30	14.794 49			30.960 29
					1.297 69			2.972 68
				475 50	1.221 39			2.821 89
				275	2.454 25			3.040 25
					1.637 50			1.637 50
					3.781 26			3.784 26
				1.829 85	8.731 38			10.561 23
		161 44		446	2.109 50			4.122 84
					5.449			5.449
		505 18			5.247 17			6.992 35
				804 53	793 52			2.076 65
					1.838 50			1.838 50
				590 94	2.341 34			2.932 28
				13 06	6.663 74			8.240 80
					1.950			1.950
					3.332 68			6.133 68
					1.610			1.610
					4.514 16			4.864 16

PUEBLOS.	1	2	3	4	5
	Propios.	Montes.	Impuestos.	Beneficencia.	Instrucción pública.
Santa María de Ordás.....	»	»	»	»	»
Santa Marina del Roy.....	»	»	1.840	»	»
Santas Martas.....	»	»	»	»	»
Santiago Millas.....	»	»	»	»	»
Santovenia la Valdorcina.....	»	900	»	»	125
Sariegos.....	»	»	»	»	»
Soto de la Vega.....	»	»	»	»	»
Soto y Amio.....	»	»	»	»	»
Toral de los Guzmanes.....	»	»	»	»	»
Toreno.....	»	»	»	»	»
Trabadelo.....	»	»	»	»	»
Truchas.....	»	»	»	»	»
Turcia.....	»	»	»	»	»
Valdefresno.....	»	»	»	»	»
Valdefuentes del Páramo.....	»	»	»	»	»
Valdelugueros.....	»	125	»	»	»
Valdomora.....	»	»	»	»	»
Valdepiélagos.....	»	»	»	»	»
Valdepolo.....	»	»	»	»	»
Valderas.....	2.027	1.000	5.594 25	»	»
Valdorrey.....	»	»	»	»	»
Valdetruceda.....	»	1.673 74	»	»	»
Valdesamario.....	»	117 34	»	»	»
Val de San Lorenzo.....	»	»	»	»	»
Valdeteja.....	441	»	»	»	»
Valdevimbra.....	»	»	»	»	»
Valencia de D. Juan.....	75 50	»	3.208 36	»	»
Valverde del Camino.....	»	»	729	»	»
Valverde Enrique.....	»	»	»	»	»
Vallecillo.....	354 38	»	»	»	»
Valle de Finolleto.....	»	»	»	»	»
Vegacervera.....	»	493 86	»	»	»
Vega de Espinareda.....	»	»	»	»	»
Vega de Infanzones.....	»	»	»	»	»
Vega de Valcarlos.....	125	»	»	»	»
Vegamian.....	»	»	»	»	»
Vegaquemada.....	»	»	»	»	»
Vegartenza.....	»	»	»	»	»
Vegas del Condado.....	»	»	»	»	»
Villablino.....	»	»	»	»	»
Villabraz.....	»	»	1.353	»	»
Villacé.....	»	»	»	»	125
Villadangos.....	»	172	»	»	»
Villadecanos.....	»	631	160	»	»
Villademor de la Vega.....	»	31 50	»	»	»
Villafer.....	»	1.880	»	»	»
Villagaton.....	»	»	1.436 39	»	387 50
Villafraña del Bierzo.....	»	»	210	»	»
Villahornate.....	»	»	591 40	»	82
Villamandos.....	39	»	7.980 64	»	»
Villamañán.....	1.107 30	»	»	»	»
Villamartin de D. Sancho.....	500	1.600	»	»	»
Villamejil.....	»	»	»	»	»
Villamizar.....	»	»	»	»	»
Villamol.....	»	»	»	»	»
Villamontán.....	»	»	»	»	»
Villamoratiel.....	»	»	»	»	»

E
 y a
 nat
 los
 den
 dad
 y a
 dis
 I

V F
 reg
 de

D.

ba
 tar
 sev
 de
 dia

6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
Corrección.	Extraordinario	Ampliación.	Resultes.	Recursos para el déficit.	Reintegros.	Anticipos.	Pesetas Cént.
			1.172 84	3.012			4.184 84
			66 84	5.960 70			7.713 96
	46 42		192 88	7.911 20			8.104 06
			682	6.925			7.607
			116	3.461 14			4.477 14
				1.991 61			2.118 01
			675	6.783 70			7.458 70
				3.995 13			3.995 13
	164 74			1.400			1.564 74
			884 90	7.235 44			8.120 34
			160 82	869 58			1.030 40
				9.259 75			9.259 75
			561 08	5.205 82	16 22		5.784 02
			1.820 22	5.097 48			6.917 70
				1.077 84			1.077 84
				3.280 48			3.405 48
				604 25			604 25
			2.204	1.949 91			4.153 91
			2.099 34	5.175 30			7.274 64
			1.570 73	20.843 97			31.035 95
				6.878 43			6.878 43
			575 93	3.112 74			5.362 41
				815 61			932 95
			604 65	7.852 53			8.462 18
				562			1.003
	25		93 53	4.978 00			5.097 43
	37		7.954 62	9.217 43			20.492 91
				4.663			5.392
				995			995
				2.280 95			2.035 33
				5.212 57			5.212 57
			500	2.262			3.255 86
				5.892 75			5.892 75
				2.493 69			2.403 69
			2.404 09	3.219 62			5.748 71
			25	2.057			2.082
				3.423 50			3.423 50
	51		319 93	7.231 12			7.602 05
				10.651 52			10.651 52
			673 53	1.826 61			2.500 14
				1.036 16			2.389 16
			397	4.083 51			4.697 51
			1.510	2.650			4.160
				1.650			2.441
				1.277 67			1.309 17
			209 76	2.613 59			4.703 26
	41 38		12.153 09	18.449 50			32.467 80
			600 67	2.644 21			3.454 88
			1.420 14	740 78			2.873 32
	1.611 50		1.842 47	3.915 25		1.535 99	17.993 15
				1.362			3.462
				3.548 24			3.548 24
	18		661	2.860 88			3.539 88
				2.570 29			2.570 29
				4.676 50			4.676 50
				2.219 56			2.219 56